



# LA RED

DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS



## PROGRAMA DE EQUILIBRIO POBLACIONAL

### DE PERROS Y GATOS

*Salud Pública Humana, Animal y Ambiental*

*Municipio / Comuna*

*Provincia*

*Año*

*Basado en la exitosa experiencia del Municipio  
de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Argentina.*

## Diseño del Programa de Equilibrio Poblacional

Un plan de castración eficaz garantiza una rápida  
reducción de las poblaciones caninas y felinas.  
Mientras se mata o encierra un animal, nacen miles.

En esta sección, iremos desarrollando los siguientes puntos: el Programa de Equilibrio Poblacional con sus 6 características, condición sine qua non de éxito; la inviabilidad y el fracaso del concepto de “Tenencia Responsable”; las características de la reproducción de caninos y felinos; y los beneficios que acarrea su castración. Luego, la guía para calcular el Plan. Por último, los lineamientos para la organización de las Campañas.

**La castración quirúrgica es el método idóneo porque es ético, eficaz, seguro, económico, definitivo, y beneficia la salud de los animales y de las personas.** Para que una campaña de castración logre el impacto poblacional deseado debe reunir las siguientes características: ser **masiva, sistemática, gratuita, temprana, extendida y no excluyente.**

### 1- Gratuita

El servicio debe ser **gratuito** por muchos motivos, siendo quizás el más importante el de que se trata de una **medida de salud pública** y como tal, debe llegar a toda la población. La GRATUIDAD **es garantía de acceso para todos**, sin que el vecino deba enfrentarse a una situación denigrante como la de tener que presentar un "certificado de pobreza" para lograr el beneficio (Ley Nacional Antidiscriminación N° 23.592). El arancelamiento haría fracasar el programa de castración al impedir que alcance su condición de "masiva", esto es, que se realice sobre un 20% de la población estimada de perros y gatos, con o sin dueño, anualmente.

El origen del problema no está en el perro y en el gato en situación de calle (que ha perdido, en general, su capacidad reproductiva por mala nutrición), sino que es la consecuencia de la falta de castraciones de los animales domiciliados, consistiendo los

animales en situación de calle el excedente que no puede ser absorbido por la comunidad. Por tanto, la gratuidad del servicio es indispensable para estimular a la comunidad a que realice las castraciones. En primer lugar, porque se trata no sólo de una razón de protección de animales sino también de salud pública y ambiental. Al mismo tiempo, se debe considerar que, aun en aquellos casos en que los cuidadores del animal -disponiendo de recursos para abonar- se nieguen a hacerlo en el sector privado, el animal quedará sin castrar, pagando las consecuencias no sólo el propio animal sino la comunidad toda. No afrontar y dar solución a esta situación conlleva también a desatender situaciones que hacen a la salud pública como es el caso de las patologías zoonóticas (parasitosis, rabia, leptospirosis, sarna, etc.), el problema de la rotura de bolsas de residuos, las mordeduras, los accidentes de tránsito, etc.

Cabe mencionar, asimismo, que “gratuidad” constituye un giro coloquial, pues **ningún servicio público es “gratis”** debido a que el presupuesto con el que se sustenta proviene de la recaudación impositiva que conforma el erario público, **es decir que se origina en la contribución económica de la sociedad en su conjunto.**

## **2- Masiva**

Como en todo programa de prevención **se debe abarcar el mayor número de individuos en el menor tiempo posible.**

En los años 90, cuando se creó el Programa, las entidades de ese momento establecieron un cálculo del 10% a castrar sobre la población animal estimada, ya que era un porcentaje razonable según la capacidad operativa para Municipios del rango del conurbano bonaerense (300.000 a 600.000 habitantes). Al haber sido adoptado el Programa por Municipios de distinto rango poblacional de todo el país, se pudo constatar fehacientemente, en la práctica en terreno, que ese cálculo produce el impacto buscado, es decir, logra el equilibrio poblacional, pero después de muchos años. Hoy en día, como Red de Políticas Públicas, trabajando conjuntamente con Municipios y Legisladores por el equilibrio poblacional, recomendamos el 20% porque el nuevo paradigma de respeto hacia los animales, así como su clara vinculación con la salud pública y ambiental, conceptos que crecen cada vez más en las comunidades, demanda que este problema sea resuelto con mayor prontitud.

**Para calcular este 20% existen experiencias acumuladas, estimaciones y muestreos estadísticos, pasibles de ser aplicados a todo el país, que dan como resultado un parámetro a ser incorporado en este Plan a fin de establecer cuál es el número de animales en relación a la población humana en un asentamiento urbano o rural determinado. Es así que se determina que la relación es un animal (canino o felino) cada dos habitantes en poblaciones mayores a diez mil personas; y un animal por habitante en aquellas poblaciones menores a diez mil personas y zonas rurales<sup>1</sup>.**

**Cuadro de relación poblacional**

En una población **menor** a 10.000 habitantes:  
la relación es **1 animal por habitante**

En una población **mayor** a 10.000 habitantes:  
la relación es **1 animal cada 2 habitantes**

**Cálculo de cantidad de castraciones en localidades de menos de 10.000 habitantes**

$$\text{-----} \times 20\% = \text{-----} / 12 = \text{-----}$$

Habitantes                      Castraciones por año                      Castraciones por mes

**Cálculo de cantidad de castraciones en localidades de más de 10.000 habitantes**

$$\text{-----} / 2 \times 20\% = \text{-----} / 12 = \text{-----}$$

Habitantes                      Población animal                      Castraciones por año                      Castraciones por mes

<sup>1</sup> 1 perro-gato cada 2 habitantes humanos en localidades de 10.000 habitantes humanos o más / 1 perro-gato cada 1 habitante humano en localidades de menos de 10.000 habitantes humanos o rurales (en los casos de localidades con números de habitantes cercanos a 10.000, de mayor a menor, se aconseja tomar la relación 1:1). Indicador construido a partir de datos provistos por funcionarios y voluntarios de más de 180 localidades de la Provincia de Santa Fe y como resultado del estudio de estimación de población felina y canina de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. en Estadística Lucía Hernández, Mat. 9/297, año 2018 [Estudio relación cantidad de perros gatos / personas Rosario 2018](#)

El estudio del Laboratorio Bagó, del año 2020, por su parte, arroja la existencia de 23.000.000 de perros y gatos sobre una estimación de 45.380.000 habitantes en el país [https://www.clarin.com/rural/biogenesis-bago-lanza-division-animales-compania\\_0\\_Lq-itxng6.amp.html](https://www.clarin.com/rural/biogenesis-bago-lanza-division-animales-compania_0_Lq-itxng6.amp.html)

### **3- Sistemática**

**Las acciones deben ser sostenidas en el tiempo, ininterrumpidas durante el año y con horarios accesibles para la población. Lo ideal es trabajar por orden de llegada (sobre todo en la descentralización barrial) pero, si se trabaja con turnos, es fundamental brindar todas las vías de comunicación posibles: teléfono, WhatsApp, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación. Es fundamental que sean otorgados para los días inmediatos subsiguientes, sin que el lapso supere la semana. Esto garantizará que la deserción sea casi nula. El porcentaje de deserción evaluado (en general un 20 %) se deberá contemplar con sobre-turnos. Asimismo, se deberá tener en cuenta la recepción de casos emergentes (por ejemplo, hembras preñadas o en celo, sin turno). Se debe considerar, además, que una vez que el Programa esté instalado sólidamente, se recomienda trabajar sin turno, es decir por orden de llegada.**

### **4- Temprana**

Se ha de estimular la castración preferentemente temprana, entendiéndose por tal, a la realizada antes del primer celo o la primera alzada, a los 3 meses de edad. De lo contrario, el factor 1 a 5 (es decir, 1 hembra castrada posteriormente a que haya tenido sus primeros 5 descendientes -número promedio-, de los cuales 3 podrían ser hembras reubicadas sin castrar), hace que la sobrepoblación se burle de quienes digan estar trabajando para superarla.

Más información sobre castración temprana: [Dra. Tessie Bisbal - Castración a edad temprana](#)

### **5- Extendida**

**Las campañas deben abarcar la totalidad del área geográfica, acercando el servicio a toda la población, en sociedades de fomento, escuelas, clubes, asociaciones vecinales, delegaciones municipales, entidades religiosas, móviles quirúrgicos, etc., por presentación espontánea de los vecinos, fomentando la participación ciudadana en las jornadas de castración y en la difusión de las mismas. No se deben imponer trabas para el acceso al servicio. En el servicio itinerante es preferible que la atención en los barrios sea por orden de llegada, y si**

fuera necesario dar turnos, éstos se otorgarán por vía telefónica, por Internet, o por cualquier medio de comunicación. Además, debe difundirse la cantidad de animales que atenderán en cada jornada.

## **6- No excluyente**

**La campaña no debe discriminar en razón de ninguna condición o característica del animal o de quien lo acerque al Servicio. Aceptará en condiciones de igualdad: caninos, felinos, hembras, machos, con dueño, sin dueño, adultos, cachorros, mestizos, de cualquier raza, de zona urbana, rural, ferales, asilvestrados, preñadas, en celo, de clase social alta, media y baja.** Cabe destacar especialmente que, **ignorar el factor felino**, por no considerárselo un problema, **provocará una inmediata explosión demográfica de esa especie**, que reclamará el hábitat del perro en situación de calle.

Cualquier incumplimiento relativo a las 6 características mencionadas estará atentando contra el éxito del Programa.

## **Criterios que atentan contra la implementación exitosa del Programa**

Existen intereses que atentan contra la implementación exitosa del Servicio Público y, por lo tanto, contra la solución del problema. Para tal fin dichos intereses insisten con dos criterios: la tercerización del servicio y el concepto de “Tenencia Responsable”.

### ***Tercerización del Servicio***

**Tercerizar el servicio a través de convenios con el sector veterinario privado ha resultado siempre un fracaso, ya que:**

- a. **Obstaculiza** la transparencia del número de animales castrados.
- b. **Malgasta** los recursos del Estado, porque el servicio de castraciones debe abonarse a valores del sector privado, mientras que un equipo municipal entrenado a Ritmo de Campaña implica costos extraordinariamente más bajos.

- c. **Dificulta** la llegada masiva a la comunidad y el acompañamiento de voluntarios que colaboran en las tareas de educación y concientización en cada campaña.
- d. **Entorpece** la llegada de la comunidad que debe adaptarse a las posibilidades del servicio en vez de facilitar la llegada a todos los barrios.
- e. **Confunde** a la comunidad dando una imagen de servicio semi-privado, en vez de transmitir que se trata de una política pública a la cual todos tienen derecho a acceder, dado que cuenta con un presupuesto que proviene del erario público.
- f. **Imposibilita** el control de la calidad del servicio, siendo el Municipio quien tendrá que asumir la responsabilidad por las consecuencias de un eventual deterioro de la misma.

**La mayoría de los ítems mencionados aplican igualmente a los convenios con facultades veterinarias.**

**La dilapidación del dinero público en convenios con el sector veterinario privado, no ha contribuido, en lo más mínimo, a mejorar el desborde de perros y gatos, porque se gasta más dinero público en menos servicios, cuando el Municipio tiene la obligación de optimizar el uso y no malgastar sus recursos.** Además del mal uso de recursos públicos que esto implica, el servicio resulta insuficiente debido a los altos costos que tiene para los gobiernos tercerizarlo, con lo cual, el mismo no se eficientiza para llegar a los números mínimos de castraciones necesarios para frenar la exponencialidad de la reproducción (comprobados a través de fórmulas matemáticas) sino que, simultáneamente, impide implementar las características programáticas exitosas, comprobadas en terreno.

### ***Tenencia Responsable***

En cuanto a este concepto: el exceso de animales incapacita a la comunidad para ejercer un cuidado responsable, ya que nacen más de los que ésta puede absorber. La incapacidad de ejercer un cuidado responsable se produce, entonces, como resultado de la falta de cumplimiento de una responsabilidad que es propia del Estado: ejercer un control eficiente de la reproducción de perros y gatos y garantizar



el equilibrio poblacional. En otras palabras, le cabe al Estado la responsabilidad de resolver, en primera instancia, una compleja problemática que afecta a las comunidades. Sin este requisito previo, pierde coherencia y consistencia cualquier exigencia de cuidado responsable a los particulares.

**Los paradigmas más modernos, innovadores y comprobados, muestran que los mejores sistemas educativos son los que enseñan involucrando los procesos de aprendizaje en el terreno de la práctica.** Este Programa es una muestra más de ello. Su lema “**mientras castramos educamos y mientras educamos castramos**” evidencia, a todas luces, las razones por las cuales donde se está implementando correctamente, se ha logrado desterrar la sobrepoblación de perros y gatos, con todas las mejoras que ha acarreado en el orden de la salud pública: las comunidades reciben constantemente, sin trabas ni regulaciones externas al Estado, la información y la oportunidad de hacer lo correcto de forma simultánea, mostrando así un profundo cambio en sus patrones de comportamiento hacia la construcción de empatía y responsabilidad. Aprendemos realmente algo cuando tenemos la posibilidad de involucrarnos desde la experiencia. De allí, el éxito del Programa comprobado en cientos de Municipios del país. Y también de allí, el **eterno fracaso de las leyes de Tenencia Responsable, enclavadas en paradigmas educativos perimidos que están dejándose de lado a nivel mundial.**

**Se debe entender al equilibrio de la población animal como paso indispensable para lograr el cuidado responsable, puesto que este último es inaplicable sin lo primero.** Resulta insostenible demandar cuidado responsable a una comunidad desbordada porque nacen más animales de lo que es capaz de absorber, teniendo en cuenta también que muchos sectores viven con servicios mínimos o acaso sin servicios; mucho menos cuentan con la posibilidad de cercar sus terrenos. Es desde el mismo Estado que no brinda la herramienta para resolver el origen del excedente de animales desde donde rápidamente se estigmatiza a esos sectores que "rescatan" o alojan perros y gatos sin hogar, consecuencia de la misma sobrepoblación producida por la falta de una buena política pública. Resulta un absurdo exigir a la comunidad lo que en la práctica y desde el Estado no se fomenta.

**Por todo ello, la legislación debe considerar la castración de perros y gatos como el requisito prioritario para conseguir el cuidado responsable.** Sólo así se logrará la reducción de problemas derivados de la sobrepoblación que afectan a la comunidad, la salud pública y el medio ambiente, y -a la vez- podrá disminuir la crueldad contra los animales.

La progresión de nacimientos es exponencial.  
Solo se resuelve trabajando preventivamente.

PROGRESIÓN GEOMÉTRICA DE LA REPRODUCCIÓN			
CANINOS		FELINOS	
1º año	8	1º año	12
2º año	16	2º año	66
3º año	48	3º año	382
4º año	134	4º año	2.201
5º año	402	5º año	12.680
6º año	1.206	6º año	73.041
7º año	3.618	7º año	420.715
<b>TOTAL</b>	<b>5.432</b>	<b>TOTAL</b>	<b>509.097</b>

**Fuente:** American Humane Association - E.E.U.U. (basado en el cálculo de dos camadas anuales de una pareja de animales no controlados).

Total de perros/as procreados por **una hembra** y su descendencia en **7 años**: 5.432

Total de gatos/as procreados por **una hembra** y su descendencia en **7 años**: 509.097

De ello se deduciría que, en el caso de los caninos:

Castrando **1000** hembras, en **7 años** no nacerían **5.432.000** cachorros.









Se recomienda como la edad ideal para castrar a un canino o felino, hembra o macho, los 3 meses, siempre antes del primer celo, lo cual reduce al 0,5% la posibilidad de contraer tumores hormono-dependientes. Luego del primer celo esta

cifra asciende al 8%, tras el segundo celo al 26%, y, más allá, el porcentaje continúa aumentando.



La mejor manera de resolver un problema es evitarlo.

## Beneficios de la Castración

### Para los animales

-  Su salud y su seguridad se encontrarán más protegidas.
-  Reducirá la posibilidad de peleas y accidentes entre ellos, con las consecuentes lesiones, infecciones, bicheras, etc.
-  Generará mayor apego al hogar, reduciéndose en un significativo porcentaje el impulso del vagabundeo, lo cual lo pondrá más al resguardo de la indefensión que supone la vía pública.
-  Evitará en las hembras, cáncer de ovario, infección uterina, hernias, embarazo psicológico, descalcificación, muerte de parto. Y disminuirá la posibilidad de contraer cáncer de mama.
-  Evitará en los machos, cáncer de próstata, de testículo.
-  Evitará, en ambos sexos, la transmisión de enfermedades venéreas, como el tumor de Sticker y la brucelosis.
-  Tendrán menor contagio de parásitos, sarna, hongos, entre muchas otras enfermedades.
-  Generará mayor condición de adoptabilidad del animal, es decir mayores posibilidades de conseguir un hogar.

### Para las personas

-  Evitará crías no deseadas, mordeduras, peleas, fugas, maullidos nocturnos, rociado de orina y problemas con los vecinos.
-  Sus animales serán más sanos, vivirán más años y serán más guardianes.

- Evitará o disminuirá considerablemente la probabilidad de que su familia se contagie de enfermedades zoonóticas: rabia, brucelosis, leishmaniasis, leptospirosis, sarna, hongos, parásitos, etc.

### **Para la comunidad**

- Habrá menor cantidad de animales en la vía pública.
- Se reducirá ostensiblemente la rotura de bolsas de residuos con su concomitante disminución de contaminación.
- Habrá menos ruidos molestos y se reducirán muy significativamente las mordeduras.
- Disminuirán los accidentes de tránsito (automóviles, motos, bicicletas).
- Disminuirá el abandono y la crueldad hacia los animales.

### **Cálculo para el diseño del Plan**

- Determinar** la población estimada de caninos/felinos (cantidad de habitantes humanos dividido por 2 para ciudades de más de 10.000 habitantes / igual cantidad que habitantes humanos para localidades de 10.000 habitantes humanos o menos, y zonas rurales).
- Calcular** el 20% de dicha población estimada.
- Dividir** ese número por 240 días hábiles anuales (que, en localidades pequeñas, se pueden reunir semanal, quincenal o mensualmente).
- Castrar** ese porcentaje, como mínimo, anualmente, tendiendo a incrementarlo.

### **Consideraciones previas importantes:**

- En caso de que se considere que el número de animales calculado para una comunidad determinada está sobreestimado, aconsejamos ponderar que la consecuencia no será otra que la de avanzar más rápidamente en el control poblacional.
- En caso de ser una localidad turística, sugerimos tener en cuenta que, ante el aumento poblacional humano durante los meses vacacionales (diciembre, enero, febrero y marzo, en el caso de la Argentina), se deberá establecer la necesidad de aumentar el porcentaje de castraciones, no sólo durante dichos meses sino también en

el período de post temporada. **Las comunidades repudian cada vez más los sitios donde existe sobrepoblación animal y su consecuente crueldad: van eligiendo crecientemente lugares que irradian respeto por los animales y por el ambiente.**

3. En referencia a la propuesta mínima de campañas mensuales, se tomó como parámetro el número de 20 días hábiles promedio por mes, considerando campañas de lunes a viernes. Sugerimos tener en cuenta especialmente la compensación de días no laborables e incluir algunas jornadas los fines de semana para facilitar la concurrencia de la comunidad, así como adecuar los horarios considerando también los de la tarde.

4. Es imprescindible extenderse a toda la zona rural, teniendo en cuenta que es fundamental llegar al 20%, para lograr un rápido y mayor impacto.

5. Si el número de habitantes es **inferior a 1.500**, se recomienda castrar al menos el 30% anual.

6. Siempre se debe tender a aumentar el porcentaje, nunca a reducirlo.

7. En las localidades pequeñas, las campañas nunca deben superar el intervalo de los 60 días, debido al ciclo de gestación.

**COMPLETAR COMUNAS O MUNICIPIOS ÚNICOS,**

**(Ni Partidos, ni Regiones, ni Departamentos)**

**Programa para el Municipio / Comuna de .....**

Cantidad de habitantes	Estimación perros - gatos	Mínimo castraciones anuales	Mínimo castraciones mensuales

**COMPLETAR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**(o en caso de planificar Departamental o Regionalmente en cualquier otro territorio).**

**Programa para el Municipio / Departamento / Región .....**





Localidad	Cantidad de habitantes por localidad	Estimación perros - gatos	Mínimo castraciones anuales	Mínimo castraciones mensuales

### **MUY IMPORTANTE: FRECUENCIA DE LAS CAMPAÑAS**

En cada Plan se deberá establecer la **frecuencia con la que se realizarán las campañas de castración**, siendo esta planificación de vital importancia, dado que la sistematicidad no implica sólo continuidad en el servicio durante todo el año sino, también, garantizar la frecuencia y cantidad de intervenciones territoriales que necesita cada localidad, para no exceder ciclos de preñeces y que el Programa tenga un carácter verdaderamente preventivo y educativo.

También, es fundamental **reunir un número mínimo de cirugías en cada campaña que permita la descentralización del servicio en territorio, para dar cumplimiento a otra de las características claves para el logro del objetivo: ser EXTENSIVA**. Esto quiere decir que no será conveniente, por ejemplo, castrar a diario 4 animales en un centro fijo, así se esté cumpliendo con el número total requerido por el Programa (la **MASIVIDAD**), ya que no se estará llegando a los barrios o zona rural, condición imprescindible de éxito. **Es preferible, en los lugares pequeños, castrar menos días al mes, pero “movilizar” el servicio.**

#### **Parámetros a tener en cuenta:**

-  **Comunas / Municipios de hasta 100 castraciones mensuales:** 1 a 4 campañas por mes.
-  **Municipios de 100 a 300 castraciones mensuales:** 4 a 8 campañas por mes.
-  **Municipios de 300 a 500 castraciones mensuales:** 8 a 12 campañas por mes.
-  **Municipios de más de 500 castraciones mensuales:** diarias (si el equipo tiene buen Ritmo de Campaña y el Municipio debe realizar 500 intervenciones, puede considerarse aún la opción de 12 campañas al mes; de ahí en adelante debe calcularse una frecuencia diaria).

### **Organización de Campañas**

**El Programa se sustenta en una metodología propia, que es el Ritmo de Campaña, cuyos dos pilares son:**

- Maniobras quirúrgicas abreviadas del médico veterinario.
- Entrenamiento en división de tareas del grupo de soporte.

La conjunción de estas técnicas tiene como resultado la capacidad de que cada equipo realice **entre 30 y 50 intervenciones en media jornada o hasta 100 intervenciones en una jornada completa** (ver apartado Ritmo de Campaña). Municipios como, por ejemplo, Almirante Brown (Buenos Aires), Funes (Santa Fe) o Crespo (Entre Ríos) entrenan equipos gratuitamente.

### **Factores clave para la correcta implementación de la Campaña**

Se trata de la economía de insumos, la descentralización de las actividades, la difusión, la colaboración de entidades y voluntarios y la inclusión de la vacunación antirrábica y la desparasitación.

#### **Economía de insumos**

Precisamente, al trabajar con la metodología de Ritmo de Campaña, se logra una significativa disminución de los costos. Un relevo realizado en Municipios modelo del país, arroja un costo promedio de U\$D 1.5 / 2.- por animal. Al costo de insumos se suma el salario del profesional veterinario de planta o contratado y de los miembros de su grupo de soporte (dependiendo del número de castraciones que cada localidad debe realizar, será el número de personal a contratar) resultando un Programa sumamente económico, ético y eficaz.

Por ejemplo, Municipios que requieren hasta 1.000 castraciones mensuales pueden llevar adelante el Programa con **un solo veterinario y su grupo de soporte entrenado a Ritmo de Campaña**. Se puede considerar un **incentivo por cumplimiento de metas acerca del número requerido de castraciones mensuales** con la calidad correspondiente, lo cual suele resultar un buen estímulo para el logro de los objetivos, en términos de números y de excelencia profesional (al igual que ocurre habitualmente con los médicos que desarrollan tareas en Hospitales: realizar experiencia en un volumen creciente de pacientes los dota de mayor excelencia profesional en su área de expertise).

#### **Descentralización del Servicio**

**Se debe tener en cuenta especialmente el cumplimiento de la característica de extensión, es decir, la descentralización, dada la situación de emergencia de**



**sobrepoblación que, además de desproteger a los animales, coloca a cada territorio en un riesgo epidémico alarmante.**

En este sentido, independientemente de las unidades móviles con las que se pueda contar, cualquier espacio amplio con acceso a agua y electricidad, que permita dividir áreas (recepción de la comunidad, pre-quirófano, quirófano y pos-quirófano), convenientemente desinfectado con anterioridad y posterioridad a las jornadas, es un lugar oportuno y adecuado para realizar las campañas. La excelencia del servicio depende de la calidad y de la asepsia del equipo operativo, como se constata en todos los Municipios en los que se trabaja con el Programa, teniendo éstos los índices de mortalidad y de infección más bajos del país, incluso respecto del sector privado.

#### **Difusión**



Simultáneamente a la comunicación constante sobre los beneficios del Programa para los animales, para las personas y para la comunidad, en las acciones descentralizadas se recomienda realizar difusiones específicas para cada barrio a visitar, con una anticipación de entre 72 y 48 horas, anunciando número de animales a castrar, horario y ubicación de las jornadas, y la modalidad de recepción de la comunidad. Se recomienda recibir a los usuarios del servicio por orden de llegada, disponiendo y anticipando públicamente el rango horario de recepción de los animales, siempre con buena accesibilidad y adecuados a la idiosincrasia de cada población. En contexto de pandemia, se reemplaza esta modalidad por otorgamiento de turnos acompañado por el cumplimiento de los protocolos sanitarios. Si se trabaja con turnos, se debe considerar un 20% de sobretornos para compensar la deserción. Es fundamental realizar y sostener un barrido constante y sistemático lo más exhaustivo posible.

#### **Colaboración de entidades y voluntarios**

Esto será fundamental en el sostenimiento del Programa, sumando los esfuerzos en la difusión y concientización, así como también en cada jornada de castraciones, apoyando las acciones del Municipio. La formación de los mismos es brindada también gratuitamente por nuestra organización.

## **Vacunación antirrábica y desparasitación**

Es indispensable trabajar en **dos sentidos para lograr territorios libres del virus** de rabia en caninos y felinos, y en humanos:

-  **Lograr equilibrio poblacional de caninos y felinos** a través del presente Programa, ya que una población equilibrada es más fácil de controlar y vacunar.
-  **Vacunar en todas las campañas de castraciones acompañando, también, con un plan domiciliario, llegando y manteniendo al 70% de la población estimada felina y canina inmunizada.** De esta forma, se logra la inmunidad. Cabe recordar aquí la experiencia en nuestro país: **en la década del '70, en plena epidemia de rabia, no sólo morían animales sino también seres humanos.** La epidemia sólo se controló cuando el Estado tomó la decisión política de salir a vacunar gratuitamente "puerta por puerta" a los animales y sólo así se logró terminar con ella.

**El Programa debe incluir la aplicación de vacunas antirrábicas y de antiparasitarios, no sólo en razón del valor político que las comunidades crecientemente dan a la protección de animales implantada desde los gobiernos como política de Estado, sino también por razones de prevención de zoonosis.**

La vacuna puede ser aplicada por un idóneo, no siendo necesario que lo haga un médico veterinario, al igual que la administración del antiparasitario. De no conseguirse estos insumos en la dependencia provincial, es prioritario tener en cuenta que trabajar en prevención involucra la toma de buenas decisiones relativas al uso de los recursos públicos. Entonces, cuando se trata de enfermedades que pueden resultar graves o mortales para los animales y para los humanos, no sólo estamos frente a decisiones de buena administración de los dineros públicos evitando así los gastos crecientes en hospitales y centros de salud sino, también, frente a una decisión moral: invertir correcta y racionalmente los recursos salva vidas.

### **Guía de materiales completos:**

[Guías – Red de Políticas Públicas](#)

[Instructivos para la Planificación Estratégica del Programa – Red de Políticas Públicas](#)

Conferencias y material especial sobre temáticas específicas (control de jaurías caninas asilvestradas, colonias ferales, castración temprana, marcos jurídicos del Programa, etc.): [Carpeta Seminario virtual 2020 - Google Drive](#)

La Salud es un Derecho de rango Constitucional.

Los Programas de Salud Pública no pueden suspenderse.

Deben continuarse regularmente cumpliendo los protocolos sanitarios establecidos, aún en casos de pandemia, como se sostienen en todos los Municipios que continúan trabajando responsablemente en prevención, garantizando derechos sociales prioritarios.